

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado.

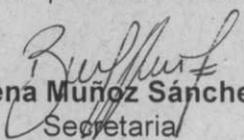
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00090-00

Demandante: Melida Romero Herrera.

Demandados: Luis Alfonso Rivera Espinoza y Lady Tatiana Rodríguez Ascaino.

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el Inspector de Policía de San Juan de Arama (Meta), radicó memorial el 23 de noviembre de 2023. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°008 DE 2024

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se advierte que, GIOVANI MOSQUERA CALDERON, en calidad de Inspector de Policía de San Juan de Arama (Meta), radicó memorial el 23 de noviembre de 2023, mediante el cual rindió informe del Despacho Comisorio N° 001 de 2023 librado por este Juzgado. En dicho informe, manifestó que, el 10 de julio de 2023 se dispuso la entrega del inmueble objeto de restitución a la señora MELIDA ROMERO HERRERA.

Por lo anterior, se tendrá por incorporado al expediente dicho informe, y se pondrá en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporado al expediente, el informe radicado el 23 de noviembre de 2023 por el Inspector de Policía de San Juan de Arama (Meta); y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes adelante las gestiones necesarias para continuar con el proceso, so pena de ser declarado el desistimiento tácito de que trata el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 001** de fecha **16 de enero de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez